



**UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMÉRICAS**  
**CONSEJO ADMINISTRATIVO**

**ACUERDO No. 017-2021**  
(De 5 de octubre de 2021)

*Que aprueba 30 becas del 50% para el tercer grupo del Diplomado en Formación de Formadores para la Investigación y Juzgamiento en la Jurisdicción de Cuentas.*

El Consejo Administrativo en uso de sus facultades legales y estatutarias.

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Acuerdo Académico No.013-2020, se aprobó la creación del Diplomado en Formación de Formadores para la Investigación y Juzgamiento en la Jurisdicción de Cuentas y su Plan de Estudios.

Que la Fiscalía General de Cuentas ha solicitado de manera formal, se le otorgue treinta (30) becas del cincuenta por ciento (50%) para los servidores públicos inscritos en la tercera promoción del Diplomado en Formación de Formadores para la Investigación y Juzgamiento en la Jurisdicción de Cuentas.

Que el Decanato de Extensión considera viable, la solicitud, toda vez que UDELAS no incurre en erogación de gastos con la ejecución de esta tercera promoción del mencionado Diplomado, ya que la Fiscalía General de Cuentas asume la planta docente, la coordinación logística y la plataforma virtual, en conjunto con la Autoridad de Innovación Gubernamental (AIG).

Que en la sesión del Consejo Administrativo celebrada el día 5 de octubre de 2021 se presentó a la consideración de este órgano de gobierno, la propuesta de otorgar treinta (30) becas del cincuenta por ciento (50%) al tercer grupo de participantes del Diplomado en Formación de Formadores para la Investigación y Juzgamiento en la Jurisdicción de Cuentas, que luego de su evaluación, fue aprobada por unanimidad.

Que de conformidad con el artículo 21, numeral 6 del Estatuto Orgánico, corresponde al Consejo Administrativo aprobar el régimen de pago de los servicios que ofrece la Universidad.

**ACUERDA:**

**PRIMERO:** **APROBAR** treinta (30) becas del cincuenta por ciento (50%) para los servidores públicos inscritos en la tercera promoción del Diplomado en Formación de Formadores para la Investigación y Juzgamiento en la Jurisdicción de Cuentas.

**SEGUNDO:** Los participantes pagarán la cantidad de OCHO BALBOAS CON 00/100, (B/.8.00) correspondiente a diploma y créditos oficiales.

**TERCERO:** Los precios del Diplomado en Formación de Formadores para la Investigación y Juzgamiento en la Jurisdicción de Cuentas son los siguientes.

<b>Rubro</b>	<b>Precio Real</b>	<b>Beca</b>
Matrícula	B/.250.00	B/.200.00
Créditos (Asignatura)	B/.150.00	0.00
Seguro de accidentes	B/.3.00	0.00
<b>Total del Programa</b>	<b>B/.403.00</b>	<b>B/.200.00</b>

**CUARTO:** La beca corresponde únicamente por la suma de B/.200.00. Los participantes deberán asumir el restante del precio de la matrícula (B/.50.00), lo concerniente al total de los créditos y seguro de accidentes personales, siendo estos B/.150.00 y B/.3.00 respectivamente, que hacen un total de Doscientos Tres Balboas con 00/100 (B/.203.00).

**QUINTO:** La Fiscalía General de Cuentas presentará la lista de los treinta (30) participantes de este tercer grupo que cursará el Diplomado en Formación de Formadores para la Investigación y Juzgamiento en la Jurisdicción de Cuentas.

**SEXTO:** Remítase, mediante correo electrónico al Decanato de Extensión y a la Secretaría General, copia del presente Acuerdo y se ordena su publicación en la página web de la institución, a fin de cumplir con su publicidad.

**SÉPTIMO:** Este Acuerdo empezará a regir a partir de su publicación en la página web de la Universidad

Dado a los cinco (5) días del mes de octubre de 2021, en la Universidad Especializada de las Américas, República de Panamá.

  
**Dr. Juan Bosco Bernal**  
Presidente



DC

  
**Dra. Gianna Rueda**  
Secretaria